



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

haya producido en Departamentos, Facultades Regionales y Unidades Académicas se elaborará un informe adelantando los primeros resultados de la evaluación que se esté desarrollando. Con respecto a los informes de avance las comisiones locales dispondrán oportunamente de una guía para orientar su preparación y presentación.

### **III.- La aplicación de los cuestionarios**

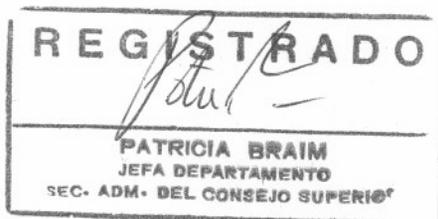
El respondiente de una entrevista o un cuestionario puede tener una alta motivación para contestar, o no.

La motivación para responder a los instrumentos preparados dependerá, entre otros factores, del conocimiento que se tenga del proceso de la autoevaluación en la Universidad Tecnológica Nacional, del grado en que se compartan los objetivos del mismo, de los deseos de los claustros y los miembros de la comunidad universitaria de participar en dicho proceso, y del convencimiento que se tenga de que es necesario conocer mejor los procesos institucionales que los involucra para poder proyectar mejor el futuro de la Universidad Tecnológica Nacional.

#### **A. RECOMENDACIONES PREVIAS A LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS**

La primera recomendación, entonces, se refiere a la difusión de la propuesta de autoevaluación. Las Comisiones Locales, estarán encargadas de esta difusión en las Facultades Regionales y sus Departamentos.

La difusión ha de cubrir diferentes momentos:



*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

- Reunión de la Comisión Local con Decano y Directores de Departamento para informar sobre la propuesta de autoevaluación y las características y recursos acordados para su implementación.
- Designación de los miembros que apoyarán el trabajo de cada Comisión Local. Acordarán con las personas designadas las tareas que éstas desarrollarán incluyendo las de:
  - ✓ Entrega en tiempo y lugar oportuno, de los instrumentos para recolectar la información.
  - ✓ Retiro de fichas de registro de datos, cuestionarios u otros instrumentos utilizados, una vez verificado su cumplimiento.
- Organización de reuniones de consulta con miembros de las distintas unidades organizacionales para evacuar dudas con respecto a los instrumentos y/o la selección de las muestras.

El Director del Departamento, en el nivel de las Facultades Regionales, facilitará la organización de la aplicación de los cuestionarios, de acuerdo con las especificaciones establecidas para la confección de las muestras (ver el punto siguiente).

Los equipos técnicos de la Universidad Tecnológica Nacional y las personas designadas por la Comisión Local cooperarán con las tareas de organización y administración de instrumentos. Por el medio que se considere más pertinente se informará al equipo docente de las cátedras incluidas en la



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

muestra día, hora y lugar fijado para que los alumnos puedan contestar los cuestionarios.

Los docentes incluidos en la muestra ese mismo día retirarán el ejemplar del cuestionario que les corresponda pudiendo contestarlo en su casa, dentro de un plazo de TRES (3) días para hacerlo.

En cada instrumento figuran las consignas para responder a las preguntas que se formulan.

#### B. ¿QUIÉNES RESPONDEN?

En primer término diríamos: todos los que estén interesados en hacerlo. Pero la Universidad cuenta con un alto número de miembros, por lo cual solo es factible consultar a una muestra de ellos.

Los que no estén incorporados a la muestra, tendrán ocasión de asistir a Jornadas, reuniones, estrechamente ligadas al proceso de autoevaluación, las que pueden ser organizadas en cada Facultad Regional o Departamento.

##### B.1 La muestra de docentes y alumnos

Tipo: Muestreo intencional

Es un tipo de muestra no probabilística es decir, donde cada elemento de una población definida no tiene la misma probabilidad de entrar, además carece de otras características propias de las muestras probabilísticas.

La muestra tiene interés analítico en sí mismo y no tiene como propósito estimar parámetros poblacionales.



*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

Dada la extensión y diversidad geográfica de la U.T.N y las múltiples actividades que cumplen sus unidades organizacionales es previsible la heterogeneidad de situaciones y procesos que en ellas se desarrollan (heterogeneidad que se quiere rescatar y valorar). Lo importante es plantear una situación muestral que garantice la presencia de aquellas unidades que están interiorizadas del funcionamiento institucional y pueden expedirse sobre ello.

El muestreo intencional permitirá obtener una visión de las opiniones de los docentes y alumnos sobre las situaciones específicas que les atañe y son relevantes para el proceso de autoevaluación. Sus repuestas tienen valor en si mismas: no se pretende generalizar las respuestas de los grupos respondentes a todo el alumnado o profesorado, sino informar, reflexionar, y elaborar conclusiones relativas a cada subconjunto de docentes, y de alumnos, en sus propias situaciones de formación profesional.

Por lo tanto, para la aplicación del cuestionario a los docentes y a los alumnos, puede adoptarse la siguiente estrategia dentro de cada carrera:

Considerar, dentro de cada carrera la distribución horaria de las comisiones de trabajo que funcionan cada día de la semana. Comenzar la toma, por ejemplo, el miércoles, o tomar como día inicial aquel donde funciona el mayor número de divisiones o cursos.

Aplicar los cuestionarios en todas las comisiones que estén funcionando ese



*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

día. El segundo día continuar con la lista de las comisiones que cursan otros años de la carrera y que no estuvieron el día anterior. Aplicar los cuestionarios el día subsiguiente y el posterior si hiciera falta (si se toma un miércoles, se aplicaría la encuesta el jueves y viernes siguiente).

De este modo puede completarse el siguiente esquema sobre la toma realizada:

Facultad		Departamento			Carrera	
Día de la semana	Primer año Nº de divisiones:	Segundo año Nº de divisiones:	Tercer año Nº de divisiones:	Cuarto año Nº de divisiones:	Quinto año Nº de divisiones:	
1º día de toma	División: División División		División: División: División:	División: División::		
2º día de toma		División: División:				
3º día de toma					División:	

El docente a cargo de cada comisión completa su propio cuestionario y lo deposita en el sobre que se entregará en la urna destinada a tal fin.

#### B.2 Criterios para el diseño de la muestra .

En la muestra debe haber docentes y alumnos.

Tiene que haber docentes de las diferentes categorías de los cargos: Titular, Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante, etc.

La muestra debe permitir diferenciar las opiniones emitidas por las divisiones



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

o cursos de las distintas asignaturas del plan de estudio.

Que se puedan diferenciar las opiniones del subconjunto de población de 1º, 2º y 3º año, por un lado y, por otro, las de los alumnos de 4º y 5º año.

### B.3 ESQUEMA DE MUESTRA INTENCIONAL SOBRE LA BASE DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

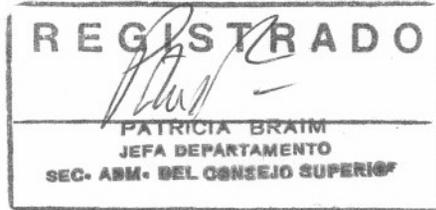
Para el muestreo intencional se ha tomado el número promedio de alumnos por división o curso por año y carrera. Por lo tanto en el caso que en cada año haya hasta cuatro divisiones por año y carrera, deberá tomarse el cuestionario a los alumnos de un sólo curso o división por año y carrera. Si hay cinco o más cursos o divisiones por año y carrera, deberán tomarse los cuestionarios en dos cursos.

### C. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LOS CUESTIONARIOS

En primer lugar se proporciona la respuesta a los interrogantes que nos han formulado:

a. ¿Quiénes administrarán los cuestionarios?

Resp: Los miembros de las Comisiones Locales designados para realizar esta tarea y los miembros de los equipos técnicos de las Facultades Regionales y la composición de estas comisiones está claramente definida en la Resolución C.S.U. N° 343/97.

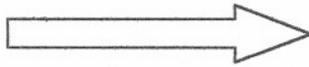


*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

b. ¿Cómo se aplicarán?



Se recuerda que previamente se desarrollarán Talleres intercomisiones de autoevaluación (Comisión Central y Comisiones Locales) para profundizar el conocimiento y manejo de los instrumentos, de modo que quienes los apliquen estarán en condiciones de hacerlo.

c. ¿Dónde se aplicarán?

Resp:

c.1 Cuestionario para los alumnos: En las comisiones que integran la muestra

c.2 Cuestionario docente: En las comisiones que integran la muestra se entregará un cuestionario al docente a cargo.

c.3. Observación importante

Todos los docentes del Departamento que en cada Facultad/ Unidad corresponda tendrán oportunidad de contestar el mismo cuestionario según se explicita en D.4.

Entrega y recepción de materiales

Un miembro de la Comisión Local entregará los instrumentos de autoevaluación, retirando los mismos en las fechas a acordar con cada Departamento.

#### D. REALIZACIÓN DE LA TOMA

El Departamento informará con UNA (1) semana de anticipación a docentes y alumnos la realización de las actividades de autoevaluación.



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

### **Cuestionario a docentes**

En cada comisión seleccionada en la muestra se entregará al docente a cargo de la clase del día un cuestionario y un sobre en blanco, sobre que cerrará y depositará en una caja que se instalará para ello, de modo de preservar el anonimato, si desea hacerlo. De lo contrario puede responder el cuestionario, firmarlo e igualmente colocarlo en el sobre y la caja común.

### **Alumnos**

Los alumnos serán encuestados en la comisión donde estén **presentes** el día destinado a la consulta. Personal técnico proporcionará las instrucciones que correspondan y al término de la tarea de responder el cuestionario retirarán el material.

### **Cuestionario a docentes que no hubiesen sido incluidos en la muestra**

En cada Departamento los docentes tendrán oportunidad de participar en el proceso de autoevaluación institucional. El Director del Departamento convocará para ello a una reunión que habrá de constituirse en una verdadera jornada de reflexión acerca del papel de la U.T.N. en la sociedad contemporánea y específicamente el de la función docente dentro de dicho marco organizacional.

En este documento se incluye una guía de discusión la que puede ser ampliada según la propuesta que los participantes ofrezcan como temas centrales de reflexión. Al término de la Jornada los profesores responderán el mismo cuestionario que el ofrecido a los profesores de la muestra.



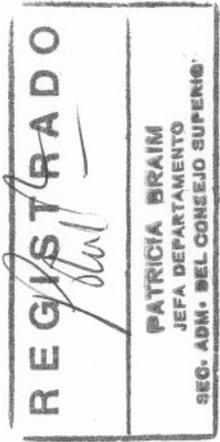
*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

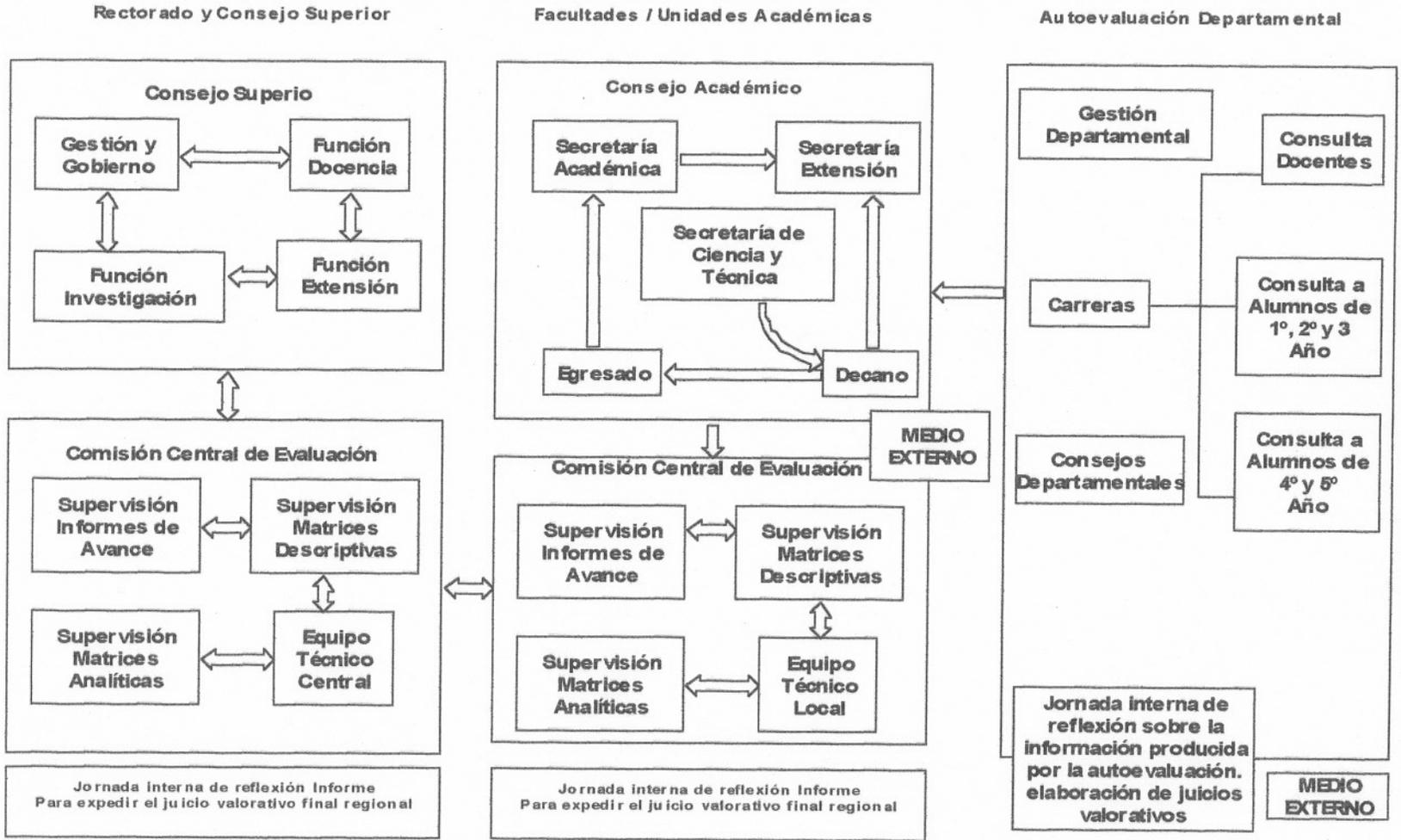
## **E. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

Oportunamente se dispondrá de orientaciones para desarrollar esta tarea.



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Cuadro 1: Unidades organizacionales donde se desarrolla el proceso de autoevaluación





*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

## **Marco para definir el Juicio Valorativo**

- 1. Preparación de las matrices descriptivas**
- 2. Focalización del proceso de autoevaluación:  
Gestión y Gobierno de la U.T.N**
- 3. Dimensiones de análisis**
  - **Presupuesto y financiamiento**
  - **Infraestructura**
  - **Recursos materiales**
  - **Bibliotecas**
  - **Servicios informáticos**



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

### **Marco Teórico para la Gestión**

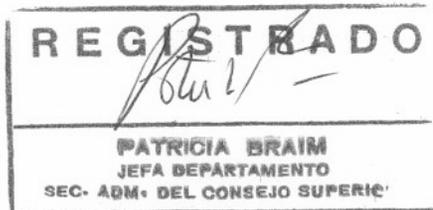
La gestión es entendida como la acción y el efecto de administrar recursos (humanos, físicos, financieros, etc.), para el cumplimiento de los objetivos fijados por la organización, o más precisamente por la institución.

En ese sentido la gestión universitaria tiene el carácter de gestión de un organismo autónomo, definiendo a la autonomía como la facultad que tiene dicha institución de regirse por sí misma.

Como organismos autónomos, las universidades públicas presentan las siguientes características<sup>1</sup>:

1. La autonomía
2. La democratización del gobierno universitario que concede participación a los miembros de la comunidad universitaria.
3. La presencia tutelar del poder público (del Estado u otros entes descentralizados) en la organización, gestión y financiamiento de la educación superior.

De acuerdo al marco normativo vigente para las universidades nacionales (Ley de Educación Superior N° 24.521), las universidades públicas son autónomas (título IV, Capítulo 2, Artículo 29), en el sentido de las siguientes



*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

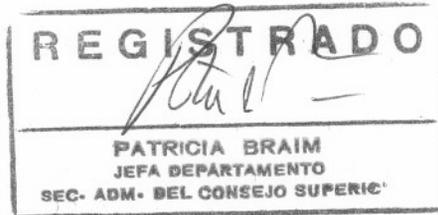
*Rectorado*

atribuciones:

- a) Dictar y reformar sus estatutos.
- b) Definir sus órganos de gobierno, sus funciones, su integración y elección de autoridades de acuerdo al estatuto de cada universidad, y la Ley de Educación Superior.
- c) Administrar sus bienes y recursos, conforme a estatutos y leyes que rigen en la materia.
- d) Crear carreras universitarias de grado y posgrado.
- e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica, de extensión y servicios a la comunidad.
- f) Otorgar grados académicos y títulos habilitantes conforme a las condiciones de la Ley.
- g) Impartir enseñanza con fines experimentales, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios.
- h) Establecimiento del régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente.
- i) Designación y remoción del personal.
- j) Establecimiento del régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias.

---

<sup>1</sup> Ver Chaves García, José Ramón. "Organización y Gestión de las Universidades Públicas. Barcelona, España, 1993

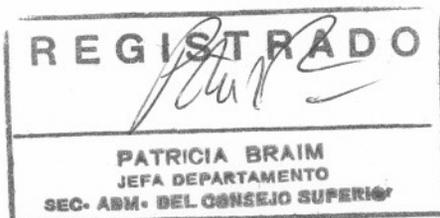


*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- k) Revalidar títulos extranjeros.
- l) Fijar el régimen de convivencia
- m) Desarrollar y participar de emprendimientos que favorezca el avance y aplicación de los conocimientos.
- n) Mantenimiento de relaciones de carácter educativo, científico y cultural con instituciones del país y del extranjero.
- o) Reconocer oficialmente de las asociaciones de estudiantes.

En cuanto a la participación de la comunidad universitaria, la Ley de Educación Superior establece en su Artículo 53 (Título IV, Capítulo 4, Sección 2), la constitución de sus órganos colegiados del gobierno de las universidades nacionales, en donde tienen representación los claustros docentes, no docentes y graduados, en tanto establece que los decanos o autoridades docentes equivalentes serán miembros natos del Consejo Superior Universitario u órgano que cumpla funciones similares.

La presencia tutelar del Estado en la gestión económica financiera y el financiamiento, se fija a través de distintos artículos (Título IV, Capítulo 4, Sección 3), especialmente en el artículo 59, en donde se establece que las universidades nacionales tienen autarquía económica dentro de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional).



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

La Ley N° 24.156, vigente desde el 01/01/93, es el marco legal por el cual se rige la administración financiera del Estado Nacional. En la misma se fija un principio de descentralización operativa, pero con centralización normativa, es decir que las políticas, metodologías y procedimientos de administración, financiamiento y control son fijados a nivel central. En cuanto al control, se fija como órgano de control interno a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y como órgano de control externo la Auditoría General de la Nación (AGN), que reemplazó al Tribunal de Cuentas, vigente a este ese momento. Este sistema establece no sólo un sistema de auditoría financiera, sino también una auditoría de gestión, en donde se fijan para ello una serie de indicadores al respecto<sup>2</sup>.

En el caso de las universidades nacionales, los aspectos a tener en cuenta en una evaluación de la gestión, es decir una evaluación de los aspectos de administración tendrían que ver con la administración en las tres funciones clásicas: Función Docencia, Investigación y Extensión, y de manera gráfica:

---

<sup>2</sup> Ver Banco Interamericano de Desarrollo. Humberto Petrei. " Presupuesto y Control. Pautas Para la Reforma en América Latina". Washington, 1997.

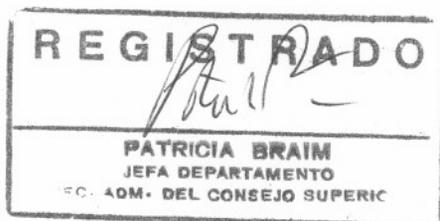


*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



## MARCO PARA DEFINIR EL JUICIO VALORATIVO

Unidad de Análisis	Dimensión	Criterio	Indicador
Gestión y Gobierno	Presupuesto y Financiamiento	Cobertura	% de Ejecución presupuestaria devengada mensual, del Rectorado, F.R, U.A, Inciso. ( últimos 5 años)
			% de Ejecución presupuestaria comprometida mensual del Rectorado, F.R, U.A , Inciso. (últimos 5 años)
			% de Ejecución del Plan de Inversión Pública (últimos 5 años)
			Evolución de los ingresos (últimos cinco años)



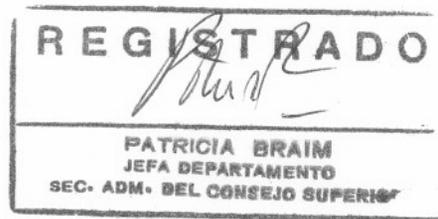
Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

			% de participación de la deuda con respecto al presupuesto anual (últimos cinco años).
		<b><u>Pertinencia</u></b>	% de Distribución presupuestaria por Inciso, F.R, U.A, Rectorado (últimos 5 años)
			% de Distribución presupuestaria por Función (Docencia, Extensión, Investigación) y por F.R, U.A, Rectorado (últimos 5 años)
			% de Distribución presupuestaria entre Administración Central por F.R, U.A, (últimos 5 años)
			% de Distribución presupuestaria por Objeto del Gasto (Personal, B y servicios No Personales, Mat Consumibles, etc) y por F.R, U.A, Rectorado (últimos 5 años)
		<b><u>Normatividad</u></b>	% del Presupuesto de la Administración Central, de las F.R y U.A que se distribuyen de acuerdo a normas de asignación presupuestaria
			% del Presupuesto que se asigna de acuerdo a normas de Programación Presupuestaria
		<b><u>Eficiencia</u></b>	Costo por alumno por carrera de la UTN (últimos cinco años)
			Costo por alumno por U.A, F.R y carrera (últimos cinco años)
			Costos docentes y administrativos por alumno y carrera (últimos cinco años)
			Costos por egresado (últimos cinco años)
			Costos por egresado y carrera (últimos cinco años)
			Costos por egresado por F.R, y U.A. (últimos cinco años)



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

		<b>Eficacia</b>	Relación entre costo por alumno y tiempo promedio de duración de la carrera
			Relación entre costo por alumno, promedio de duración en la carrera y tipo de carrera
		<b>Productividad</b>	% del Presupuesto que se financia con Recursos del Tesoro Nacional, Remanentes de Ejercicios Anteriores, Propio Producido y Crédito Externo (últimos cinco años)
			% de Distribución de los Propios Producidos (Convenios, Transferencia de Tecnología, Servicios a Terceros, etc) (últimos cinco años)
	<b>Estructura administrativa y gestión organizacional</b>	<b>Pertinencia</b>	Organigramas de la Universidad, Rectorado, Facultades Regionales y Unidades Académicas
			Listado de Manuales de Misiones y Funciones, para la Universidad, Rectorado, F.R y U.A
			Listado de resoluciones y disposiciones del Consejo Superior en materia de planeamiento de la actividad institucional de la UTN
			Listado de los órganos de planeamiento, pertenecientes al Rectorado, F.R y U.A, con recursos humanos y financieros asignados a los mismos
			Listado de los sistemas de información diseñados para el planeamiento, en Rectorado, F.R y U.A
		<b>Adecuación</b>	Grado de centralización/descentralización de acuerdo a Organigramas de la Universidad, Rectorado, F.R y U.A



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

			Distribución del personal jerárquico en Cuerpos Colegiados (Consejo Superior, Consejos Académicos), en funciones ejecutivas (Secretarías) y funciones de asesoramiento, en Rectorado, F.R y U.A
			Listado de los servicios de apoyo administrativo, con los recursos humanos, y financieros dedicados a los mismos en la Universidad, F.R y U.A,
			Presupuestos de gastos en materia de gestión y administración en la Universidad, F.R y U.A
		<b>Accesibilidad</b>	Superficie cubierta por espacios dedicados a la gestión administrativa y grado de accesibilidad a las áreas administrativas en la Universidad, F.R y U.A
		<b>Eficacia</b>	Listado de los sistemas de control de gestión existentes al nivel de la Universidad, F.R y U.A
			Mecanismos de difusión formal entre la comunidad universitaria de los sistemas de control de gestión
			Grado de informatización de los sistemas administrativos, (recursos humanos, compras y adquisiciones, contrataciones, tesorería, liquidaciones de haberes, gestión contable, financiera y patrimonial) en la Universidad, F.R o U.A
			Grado de informatización de los sistemas de trámites de alumnos, docentes e investigadores en la Universidad, F.R y U.A



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

			Existencia de sistemas de evaluación formal del personal dedicado a la docencia, investigación y extensión en la Universidad, F.R y U.A
		<u>Difusión</u>	Listado de estadísticas administrativas de publicación periódica de la Universidad, de la F.R o U.A
			Listado de las unidades administrativas que producen regularmente información estadística, en la Universidad, F.R o U.A
			Recursos humanos y financieros dedicados a las unidades de estadísticas en la Universidad, F.R o U.A
<b>Infraestructura y Recursos Materiales</b>	<b>Infraestructura</b>	<u>Cobertura</u>	% de la superficie de cada F.R o U.A, dedicado a: Aulas, Laboratorios, Plantas Piloto, Areas de Producción, Instalaciones Comunes y Salas para conferencias
			% de superficie de aulas por alumno
			% de superficie de laboratorios por alumno
			Nº de aulas por U.A y F.R
			Superficie Promedio de Aula por F.R y U.A
			Nº de laboratorios por F.R y U.A
			Superficie Promedio de Laboratorio por F.R y U.A
			Nº de áreas de Producción por F.R y U.A
			Superficie Promedio del Area de Producción por F.R y U.A
			Nº de Instalaciones comunes por F.R y U.A